



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

ACUERDO 54/2024 "MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA REALIZAR UNA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN DIRIGIDA A LOS NUEVOS TITULARES DE LOS SUJETOS OBLIGADOS AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES CONSTITUCIONALES DE LA ENTIDAD SOBRE LA IMPORTANCIA DE CUMPLIR CON EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA) Y LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A NUESTRAS LEGISLACIONES EN VIGOR APLICABLES EN ESTOS DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES".

EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO:

En sesión ordinaria número ITAI Gro/34/2024, de fecha veintitrés del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, a propuesta del Comisionado **Roberto Nava Castro**, el Pleno de este Instituto, aprobó por unanimidad un ACUERDO, y entre las consideraciones que lo sustentan, se destacan los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Acceso a la Información y Transparencia estableció en 1999 el Derecho de Acceso a la Información como una "Garantía Constitucional".

SEGUNDO. Que el 05 de mayo de 2016, el Congreso del Estado de Guerrero aprobó la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, misma que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero el 06 de mayo de ese mismo año.

TERCERO. Que mediante Decreto Número 781 de fecha 18 de mayo del dos mil veintiuno, el H. Congreso del Estado de Guerrero, designó al ciudadano Roberto Nava Castro, como Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

CUARTO. Que mediante Decreto número 449 de fecha 09 de mayo del dos mil veintitrés, el H. Congreso del Estado de Guerrero, designó a la ciudadana María de Lourdes Ortiz Basurto, como Comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

QUINTO. Que mediante Decreto número 450 de fecha 09 de mayo del dos mil veintitrés, el H. Congreso del Estado de Guerrero, designó al ciudadano Horacio Díaz Quiñonez, como Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 120° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como en artículo 25° de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, el Instituto es un organismo público autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica, presupuestal, de organización y decisión, garante de la transparencia y del acceso a la información.

SEGUNDO. Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 45° de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, a los Comisionados del Instituto les corresponde presentar y suscribir los proyectos de acuerdos del Pleno.

TERCERO. Que de conformidad con el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el acceso a la información pública es un derecho fundamental que garantiza a toda persona la facultad de obtener información sobre el funcionamiento de las instituciones públicas, por lo que la transparencia es uno de los pilares esenciales para el ejercicio pleno de la democracia.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

CUARTO. Que los organismos garantes de la transparencia juegan un papel fundamental en la vigilancia, promoción y sanción en materia de transparencia, por lo que es necesario que los titulares de los sujetos obligados (Ayuntamientos) comprendan su relevancia para la construcción y consolidación de un Estado democrático.

QUINTO. Que de conformidad con el artículo 63° de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la información del Estado de Guerrero, el Instituto en coordinación con los demás sujetos obligados deberá promover y difundir de manera permanente la cultura de la transparencia y acceso a la información pública.

SEXTO. Que es menester que los nuevos titulares de los sujetos obligados (Ayuntamientos) reciban formación y concientización sobre la responsabilidad que tienen de cumplir con la normativa vigente en materia de transparencia y acceso a la información a fin fortalecer la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas.

SÉPTIMO. Que una campaña de concientización dirigida a los nuevos titulares de los sujetos obligados permitirán generar un compromiso más sólido con los principios de transparencia, así como promover prácticas de gobernanza abiertas y participativas en beneficio del desarrollo democrático de las comunidades.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 45, fracción X, demás relativos y aplicables de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, me permito proponer el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO: NÚMERO 54/2024, "MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA REALIZAR UNA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN DIRIGIDA A LOS NUEVOS TITULARES DE LOS SUJETOS OBLIGADOS AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES CONSTITUCIONALES DE LA ENTIDAD SOBRE LA IMPORTANCIA DE CUMPLIR CON EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA) Y LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A NUESTRAS LEGISLACIONES EN VIGOR APLICABLES EN ESTOS DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES".

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por parte del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

SEGUNDO. Asígnese a las áreas correspondientes de este instituto para que realicen las gestiones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

TERCERO. Para su debida notificación, publíquese en los estrados y en la página web oficial del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en Sesión Ordinaria número ITAIGro/34/2024, celebrada el día veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro, por ante el secretario ejecutivo que da fe. -----

LIC. HORACIO DÍAZ QUIÑONEZ
COMISIONADO PRESIDENTE.

M.D. ROBERTO NAVA CASTRO
COMISIONADO.

M.D. MARÍA DE LOURDES ORTIZ BASURTO.
COMISIONADA.

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ.
SECRETARIO EJECUTIVO.

NOTA: Esta hoja de firmas corresponden al acuerdo número 54/2024, aprobado en sesión ordinaria número ITAIGro/34/2024, de fecha veintitrés de octubre de 2024.